

EL SISTEMA JURÍDICO DE SAINT KITTS Y NEVIS

La Corte Suprema del Caribe Oriental, con sede en Santa Lucía, administra el sistema judicial, basado en el derecho anglosajón del *common law* inglés, y las leyes estatutarias de la Asamblea. Un juez superior de la Corte es responsable de St. Kitts y Nevis y preside sobre el Tribunal de Jurisdicción Sumaria. Los tribunales de magistrados se encargan de las causas penales y civiles menores. El Procurador General es el asesor jurídico principal del gobierno. Se puede presentar una apelación ante la Corte de Apelaciones de la Organización de Estados del Caribe Oriental; hasta 2003, las apelaciones finales se presentaban ante el Comité Judicial del Consejo Privado del Reino Unido. St. Kitts y Nevis fue uno de los países que se unieron para integrar la Corte de Justicia del Caribe para que oyera los casos que antes se planteaban al Consejo Privado. No existen tribunales militares o políticos.

El poder judicial tiene reputación de ser independiente e íntegro. El sistema proporciona asistencia jurídica a acusados indigentes.